
Enrique Gaviria Gutiérrez Bernardo Trujillo Calle
Carlos Mario Giraldo Moreno Ana Lucía Barrientos Restrepo
Luis Fernando Alvarado Ortiz Ignacio Sanín Bernal
Carlos Alberto Velásquez Restrepo Gilberto Peña Castrillón
Marcela Monroy Torres Juan Carlos Varón Palomino
Fernando Alvarez Rojas Gabriel Jaime Hurtado Restrepo
Daniel Manrique

NUEVAS ORIENTACIONES
DEL DERECHO
COMERCIAL

1a. Edición

1994

BIBLIOTECA JURIDICA 

ÍNDICE GENERAL

NUEVAS DISPOSICIONES SOBRE PRÁCTICAS COMERCIALES RESTRICTIVAS

Nuevas regulaciones	7
I. Anotaciones previas	7
1. Artículo 20 transitorio de la Constitución Nacional	7
2. Artículo 333 de la Constitución Nacional	8
II. Análisis de las normas del nuevo decreto	9
1. Observaciones generales	9
2. Artículo 44	10
3. Artículo 45	10
4. Artículo 46	11

5. Artículo 47	11
6. Artículo 48	14
7. Artículo 49	16
8. Artículo 50	18
9. Artículo 51	20
III. Disposiciones especiales	22
1. La norma del estatuto financiero	22
2. La regulación vigente en el ámbito del acuerdo de Cartagena	23
LAS REFORMAS EN LA REGULACIÓN DEL MERCADO PÚBLICO DE VALORES	29
1. La ley de bolsas	31
1.1. En la regulación de las bolsas de valores	32
1.1.1. Admisión de sociedades comisionistas de bolsa	32
1.1.2. Participación accionaria en las bolsas de valores	32
1.1.3. Capital y utilidades	33
1.1.4. Poder sancionatorio de la Superintendencia de Valores	33
1.2. Acciones preferenciales sin derecho al voto	33
1.2.1. Introducción y antecedentes	34

1.2.2. ¿En qué consisten?	35
1.2.3. ¿Quiénes pueden emitirlas?	35
1.2.4. ¿Qué significa el derecho preferencial?	35
1.2.5. Principales características de las acciones preferenciales	36
1.2.6. Desarrollo de este mecanismo de inversión	37
1.3. Depósito centralizado de valores	38
1.3.1. Origen y utilidad	38
1.3.2. Concepto	39
1.3.3. Sociedad administradora de depósito de valores	39
1.3.3.1. Depositaria de valores	39
1.3.3.2. Administración de valores	40
1.3.3.3. Transferencia de los valores depositados	40
1.3.3.4. Constitución de gravámenes	40
1.3.3.5. El embargo y remate de los valores depositados	41
1.3.3.6. Compensación y liquidación de operaciones	41
1.3.3.7. Expedición de certificados	41
1.3.3.8. Reposición de valores	41

1.3.3.9. Teneduría de libros	41
1.3.3.10. Depósito de misiones	41
2. El nuevo Estatuto Financiero	42
2.1. Comisionistas deben tener la forma de sociedad anónima	42
2.2. Ingreso a la bolsa-Sociedades comisionistas de bolsa	43
2.3. Introducción del mecanismo sistematizado de transacción de valores -S.E.T.....	44
2.4. Apertura y traslado de oficinas de bolsas de valores y sociedades comisionistas.....	46
2.5. Ampliación de las facultades de los comisionistas en su actuación en el mercado de valores	47
2.5.1. Operaciones por cuenta propia de los comisionistas en títulos de renta fija (posición propia)	48
2.5.2. Administración de valores por parte de comisionistas de bolsa	49
2.5.3. Servicio de asesoría al cliente sobre el mercado de capitales	50
2.5.4. Comisionistas y las operaciones de corretaje	52
2.5.5. Contratos de corresponsalía con el extranjero.....	52
2.6. La información privilegiada en el mercado de valores	53

3. Novedades adicionales introducidas en la estructura del mercado de valores	54
3.1. Fondos de capital del exterior	54
3.1.1. Definición	55
3.1.2. Los fondos individuales	56
3.1.3. Los fondos institucionales	56
3.1.4. Limitaciones	56
3.1.5. Sociedad administradora	57
3.1.6. Restricciones en la inversión	58
3.1.7. Derechos de los suscriptores de los fondos	58
3.2. Transformación de la Comisión Nacional de Valores en Superintendencia de Valores	59
3.3. Estatuto de la oferta pública de valores	60
Definición de oferta pública	60
3.4. Liberación de comisiones que cobran los comisionistas	61
3.4.1. No discriminación entre la clientela	62
3.4.2. No ser violatorias de las normas de libre comercio	62
3.4.3. Informar al cliente sobre el nivel de tarifas	63
3.5. Estímulos tributarios	63

3.5.1. Impuesto de patrimonio	63
3.5.2. Impuesto a la renta por utilidades de acciones	64
3.5.3. Impuesto por utilidad obtenida en enajenación de acciones	64
3.5.4. Reforma tributaria-ley 6 de 1992	65
3.6. Ley 35 de 1993. Intervención en el sector bursátil	66
3.7. Decreto 653 de 1993. Estatuto orgánico del mercado público de valores	67
4. Desarrollos en el mercado de capitales-futuro cercano	68
4.1. Un mercado de acciones para pequeñas y medianas empresas	68
4.2. Mercado de futuros	69
4.3. S.E.T. para acciones	69
4.4. Interconexión bursátil	69
4.5. La privatización de empresas oficiales	69
LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LAS SOCIEDADES COMERCIALES	73
La Constitución de 1991 y la intervención del Estado en las empresas	78
La intervención en las sociedades comerciales.....	80
Reformas al Código de Comercio	85

UNA PROPUESTA DE REFORMA AL RÉGIMEN LEGAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES	91
Introducción	91
Una propuesta de reforma al régimen legal de las sociedades comerciales	92
I. Reglamentación de los Joint Ventures, y/o de los acuerdos de participación empresarial	94
II. La consagración de la sociedad unipersonal de responsabilidad limitada	97
III. Agrupamientos de sociedades	101
IV. Desestimación de la personalidad jurídica societaria	103
V. Reforma al derecho de información a los administradores	109
VI. Régimen de incompatibilidades de los miembros de juntas directivas	114
VII. El derecho de inspección de los accionistas en la sociedades anónimas	116
VIII. ¿Están los documentos relacionados con los secretos comerciales e industriales, clientes, precios etc. al alcance de los accionistas?	120
IX. ¿Cuáles son las sanciones si una sociedad no permite la oportuna y libre fiscalización e inspección de los libros y papeles sociales?	121
X. Impugnación de actos de la asamblea de accionistas	123
XI. ¿Existe alguna forma de protección legal, que evite la fuga de información comercial e industrial de una sociedad, espe-	

cialmente cuando se presenta íntima relación contractual entre algunos accionistas de una determinada sociedad y una compañía competidora?	124
XII. Unificación del régimen legal de las sociedades civiles y mercantiles	127
LA PROTECCIÓN A LOS ABUSOS DE LA POSICIÓN DOMINANTE EN EL DERECHO SOCIETARIO A LA LUZ DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	131
Sumario	131
Objeto	133
Objetivos	135
Finalidad	138
Parte emotiva	139
Consideración básica	139
Precisión temática	144
El abuso del derecho en el marco del contrato de sociedad	146
De los beneficios de la penalización al abuso del derecho	148
Precisión semántica	149
Fundamentación constitucional	153
Explicación de la propuesta legislativa	155
Fundamentación filosófica	155

Del contenido de las propuestas	159
De las normas en blanco	160
Parte normativa	161
Definiciones	161
Derechos económicos	163
Información	166
Políticos	167
Veedor de las minorías	168
Deberes	170
Responsabilidad	170
LA MERCANTILIDAD EN EL CÓDIGO DE COMERCIO COLOMBIANO	175
I. Criterio subjetivo	177
II. Criterio objetivo	178
III. Crisis de la teoría objetiva	180
IV. La empresa	187
V. De los actos en masa	193
VI. La mercantilidad en el Código de Comercio	196
VII. Opinión personal	203
1°. Criterio subjetivo	205
2°. Criterio objetivo	206

3°. La empresa	207
4°. Los actos en masa	208
TÍTULOS VALORES EN BLANCO	215
Su importancia y frecuencia	215
Marco conceptual	215
Legislación nacional	218
Código de 1887	218
Ley 46 de 1923	218
Decreto 410 de 1991	218
¿Quién puede crear un título valor en blanco	220
Requisitos mínimos del título valor en blanco	221
Poder de integración legitimado activo	222
Caducidad del título valor en blanco	224
1. Cuándo debe estar lleno	224
2. En qué plazo debe integrarse el título	226
Qué se entiende por "antes de presentar el título para el ejercicio de la acción"	227
La muerte, quiebra, concordato, concurso, o pérdida del derecho de representación	227
Prescripción de la acción cambiaria	228
El plazo tácito	229

Cómo debe ser llenado	229
Cómo se dan las instrucciones	230
Los pagarés bancarios en blanco	230
Cuándo no se dan instrucciones	231
Derecho de los tenedores	231
De las excepciones	233
Quién puede proponer la excepción	233
A quiénes se puede oponer la excepción	233
Qué pruebas son admisibles	236
Quién debe dar la prueba	236
Efectos de la prueba de integración abusiva	236
Fundamento jurídico	236
Cancelación	238
Cuándo el tenedor es su creador	239
La novación	239
Desde cuándo se obliga el creador	240
Perjuicios	240
Propuestas	241
IMPACTO FISCAL EN LAS UTILIDADES MERCANTILES	245
Introducción	245

1. Aspectos generales sobre el sistema de ajustes integrales por inflación	247
2. Las formas asociativas y su incidencia en el sistema actual de los ajustes integrales por inflación	251
2.1. Sociedad civil vs. sociedad comercial	251
2.2. Sociedad por acciones vs. sociedad de personas	257
3. Personas naturales y ajustes integrales por inflación	257
4. Utilidades operacionales vs. utilidades por inflación	259
4.1. Utilidades e impuestos sobre la renta	261
4.2. Utilidades y reservas	262
4.3. Ajustes y decreto de dividendos	265
5. Patrimonio y ajustes integrales por inflación	267
6. Pasivos y ajustes integrales por inflación	268
6.1. Ajustes y UPAC	268
6.2. Ajustes y diferencias en cambio	269
6.3. Pasivos y cláusula de reajuste	271
7. Ajustes a los ingresos, costos y gastos	272
8. Algunos aspectos sobresalientes sociedad-ajustes	273

8.1. La prima por colocación de acciones o cuotas sociales	273
8.2. La cuenta de revalorización del patrimonio	277
8.3. La readquisición de acciones	280
8.4. Préstamos sociedad-socios	280
8.5. Bonos y ajustes	281
8.6. Pérdida y ajustes	282
8.7. Inventarios ajustes	283
8.8. Ajustes y responsabilidad	284
9. Gestor, socio industrial, bonificaciones y ajustes por inflación	285
10. Ajustes y otros impuestos	287
10.1. Industria y comercio y ajustes	287
10.2. Impuesto de timbre y ajustes	289
10.3. Impuesto predial y ajustes	289
10.4. Ajustes e IVA	290
11. La realidad gerencial frente a los ajustes	291
12. Legalidad de los ajustes integrales por inflación	294
13. Algunos fallos y doctrinas recientes en materia fiscal	295
La inexequibilidad de los bonos para el desarrollo social y seguridad interna (B.D.S.I.)	295

Inexequibilidad del decreto 2911 de 1991	299
Superintendencia de Sociedades y ajustes por inflación	300
CONCLUSIONES	302A
LIMITADA R.I.P.	305
1. Comentario preliminar	305
2. Antecedentes históricos	306
3. La sociedad: instrumentos	307
4. La evolución de la limitada	309
5. La limitada es pesada	310
5.1. Cesión de cuotas	310
5.2. Entorpecimiento a la negociación o traspaso efectivo	311
5.3. Derecho de preferencia rígida. Sociedad destinataria	312
5.4. Inspección permanente	315
5.5. Mayoría plural	316
5.6. Prima por colocación de cuotas	318
5.7. Pago íntegro del aporte	319
5.8. Aumento de capital. Formalista y costoso	320
5.9. Remisión e incertidumbre	323
5.10. Otras características	325

6. La limitada es peligrosa	326
6.1. Solidaridad por falta de pago	326
6.2. Solidaridad fiscal	327
6.3. Solidaridad laboral	331
6.4. Exclusión del socio	340
6.5. Imagen. Informalidad y evasión	342
6.6. Deducibilidad de las pérdidas en negociación de bienes	342
6.7. Disolución inevitable	344
6.8. Otras razones	345
7. La limitada es costosa	347
7.1. Aumento de capital	347
7.2. Cesión de cuotas	348
7.3. No derecho a descuentos tributarios	348
8. Objeciones infundadas a la sociedad anónima	349
8.1. Número de accionista	349
8.2. Revisor fiscal	350
8.3. Junta directiva	351
8.4. Vigilancia de supersociedades	352
8.5. Mayor tributación	356
8.6. Libertad en el traspaso de las acciones	356
8.7. Aportes que no excedan del 95%	358

8.8. Restricción de voto	360
9. A manera de epílogo	361
DE PORQUÉ LOS ABOGADOS SOMOS MALOS NEGOCIADORES	367
1. ¿Y es que siempre tenemos que estar los abogados en las negociaciones?	369
2. Los abogados no sabemos trabajar en equipo	372
3. Al abogado le falta "mundología"	373
4. Los abogados tenemos una idea errónea de los contratos	375
5. Los abogados fuimos formados en una idea errónea sobre la finalidad de los procesos	376
6. Los honorarios del abogado como una dificultad adicional en las negociaciones.....	378
7. A manera de conclusiones: el decálogo del abogado negociador o asesor de una negociación	380
DE CÓMO LOS ABOGADOS PUEDEN LLEGAR A SER BUENOS NEGOCIADORES	385
Un marco de referencia	385
1. Reconocer la negociación como una realidad social	386
2. Reconocer la negociación como una herramienta de la profesión legal	387
3. Controlar la relación con el cliente	391

4. Reconocerse individualmente como negociador y revisar las concepciones tradicionales de la negociación	392
5. Capacitarse	394
6. Integrar la abogacía con otras disciplinas	396
Conclusiones	397
GRUPOS DE SOCIEDADES	401
Producción para el autoabastecimiento	402
Producción a la orden o por pedidos.....	402
Producción para el mercado	403
Clasificación de Joaquín Rodríguez Rodríguez.....	404
Clasificación de Enrique Gaviria Gutiérrez	407
Definición de empresa	415